

DECRETO N° 107/10

VISTO:

La necesidad de coordinar las distintas funciones que se realizan en el ámbito del Departamento Ejecutivo y al mismo tiempo atender y solucionar los problemas y reclamos que planteen quienes se encuentren a cargo de las referidas funciones y misiones a fin de dotar de mayor eficiencia y eficacia a la gestión de la administración pública;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible poner en ejecución los principios que tienden a hacer de la administración una gestión más operativa y mejor coordinada, siempre subordinada a la Constitución, a la ley y a las Ordenanzas que reglan los actos y la actuación de la administración pública;

Que para desarrollar tales gestiones, es necesaria la designación de un funcionario al que se le asignen las tareas conducentes al cumplimiento de tales objetivos;

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto por el Art .49, inc. 17, y Art. 50 de la Ley Orgánica Municipal, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: DESIGNASE con carácter de ad-honoren y en forma provisional, a la Sra. SILVIA BEATRIZ FLIGUER, DNI N° 12.447.256, la que tendrá a su cargo, la coordinación de las distintas áreas de la administración pública y la resolución de los problemas y reclamos que formulen los funcionarios y empleados.-

Artículo 2°.-: Dicho funcionario deberá desarrollar las funciones que se indican en las disposiciones del presente Decreto y elaborar las propuestas, planes y programas conducentes al cumplimiento de las finalidades expuestas y elevarlas al Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°.-: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Octubre de 2010.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.